



*Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales y Agrimensura*

CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
DICTAMEN DEFINITIVO DEL JURADO
(RES – 2024 – 832 - CS)

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN (RES - 2025 - 111 - CD - EXA # UNNE).

- DEPARTAMENTO: Ingeniería.
- ÁREA: Eléctrica.
- UNIDAD CURRICULAR: Mecánica Técnica.
- TAREAS ASIGNADAS: Transmisión de la Energía.
- CARGO QUE SE CONCURSA: Auxiliar Docente de Primera.
- DEDICACIÓN DEL CARGO: Simple.
- CANTIDAD: Uno (1).
- MIEMBROS TITULARES DEL JURADO: Prof. Gustavo Ignacio Gómez Vara. Ing. Víctor Samuel Marder. Ing. María Silvia Brun.
- MIEMBROS SUPLENTES DEL JURADO: Prof. Orlando Gustavo Falcione. Ing. Sergio Antonio Esquivel. Ing. Carlos Víctor Miranda.
- ESTUDIANTE OBSERVADOR TITULAR: Sr Juan Rafael Sánchez Leyes.
- ESTUDIANTE OBSERVADOR SUPLENTE: Sr Juan Manuel Soto.
- POSTULANTES INSCRIPTOS: Ing. Natalia Romero Dapoz e Ing. Federico Solari.
- FECHA: 21/08/2025 – Hora: 14:00 hs.

En la Ciudad de Corrientes, Capital de Corrientes, a los 21 días del mes de Agosto de 2.025, a las 14:00 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE, se reúnen los integrantes del Jurado designado por RES – 2025 – 111 – CD – EXA # UNNE y RES – 2025 – 1518 – D – EXA # UNNE, para evaluar Títulos y Antecedentes, Planes de Actividades Docentes, Clases Públicas de Oposición, y las Entrevistas Personales de los postulantes inscriptos para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, y funciones en la Unidad Curricular “Mecánica Técnica”, del Área Eléctrica, correspondiente al Departamento Ingeniería, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE.

Se deja constancia del reemplazo de la Jurado Titular, Ing. María Silvia Brun, por el Jurado Suplente, Prof. Orlando Gustavo Falcione, según lo dispuesto por RES – 2025 – 1518 – D – EXA # UNNE, y de la presencia del Observador Estudiantil Titular, Sr Juan Rafael Sánchez Leyes (D.N.I. Nº 94.155.913).

Según ACTA DE SORTEO DE TEMAS del día 19/08/2025, para la Clase Pública resultó sorteada la Bolilla 4: “TEMA 14. FLEXION SIMPLE OBLICUA. POSICION DEL EJE NEUTRO”, y el siguiente Orden de Exposición: 1) Natalia Guadalupe Romero Dapoz. 2) Federico Solari.

Siendo las 14:00 hs., se hacen presentes los postulantes inscriptos: Ing. Natalia Romero Dapoz e Ing. Federico Solari.



*Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales y Agrimensura*

POSTULANTE 1: Ing. NATALIA ROMERO DAPOZO

EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES:

Criterios de Evaluación: Se valorarán las actividades desempeñadas en base a los lineamientos del Art. 77º y el “Anexo X - 1) Grilla de Puntuación de Antecedentes” de la RES – 2024 – 832 – CS # UNNE. Conforme a lo expuesto, las titulaciones de pre grado, grado y posgrado, puntuarán de manera permanente, **todos los demás antecedentes serán puntuados a partir de un corte temporal de 10 años hacia atrás**, teniéndose en cuenta especialmente las actividades de posgrado, actualización/perfeccionamiento y los trabajos/publicaciones, **que tengan afinidad o relación con la especialidad disciplinar o profesional del cargo concursado**.

Grilla de Puntuación de Antecedentes (Síntesis de Puntuaciones):

A partir del análisis del CV y la documentación probatoria presentada, se destaca lo siguiente:

Valoración Cuantitativa de las Producciones:

- Formación Académica: **40 puntos**.
- Formación Docente: **20 puntos**.
- Actividades de Actualización y Perfeccionamiento: **20 puntos**.
- Trayectoria Docente Universitaria: **8 puntos**.
- Producción y Divulgación en Docencia: **0 puntos**.
- Trayectoria en Investigación Científica y/o Artística: **0 puntos**.
- Producción en Investigación Científica y/o Artística: **0 puntos**.
- Trayectoria y Producciones en Activ. de Extensión Universitaria: **0 puntos**.
- Trayectoria y Producciones en Activ. de Desarrollo Tec. y Social: **0 puntos**.
- Formación de Recursos Humanos: **0 puntos**.
- Integrante de Jurados y Otras Actividades de Evaluación: **0 puntos**.
- Actividades de Gestión Universitaria: **0 puntos**.
- Actividades Profesionales: **18 puntos**.

Sumatoria de Puntos = 106 puntos

Conforme lo establecido en la parte final del ANEXO X, y habiendo finalizado la etapa de otorgamiento de puntajes respetando los topes asignados a cada categoría, a continuación se dividirá la “Sumatoria de Puntos” por 10, para obtener el valor que entrará a ponderarse junto con los otros antecedentes. Esto permite poner en escala de 100 a los antecedentes, para que puedan integrarse a los puntajes de los demás instrumentos.

106/10 = 10,60 puntos

PUNTAJE TOTAL TÍTULOS Y ANTECEDENTES: 10,60 puntos



EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES:

Se valorará en base a las pautas y lineamientos del Art. 78º y el “Anexo X – 2) Escala de Valoración del Plan de Actividades Docentes” de la RES – 2024 – 832 – CS # UNNE, y de su “Reglamento de Adecuación” aprobado por RES – 2025 – 30 – CD – EXA # UNNE.

Valoración Cualitativa:

El “Plan de Actividades Docentes” resulta adecuado para la unidad curricular y presenta los siguientes aspectos: **a) Coherencia entre objetivos y/o competencias, modalidad de dictado, metodología y plan de actividades; b) Actualización del enfoque disciplinar, contenidos y estrategias didácticas propuestas; c) Factibilidad en términos de previsión de tiempos y recursos disponibles; d) Adecuación del plan a los objetivos y/o competencias de formación de las áreas afines y/o carreras en las que se realiza.**

Valoración Cuantitativa:

1. Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de la carrera: **10 puntos.**
2. Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado: **10 puntos.**
3. Desarrollo metodológico centrado en el/la estudiante: **10 puntos.**
4. Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida: **10 puntos.**
5. Criterios de selección bibliográfica: **10 puntos.**
6. Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera: **10 puntos.**
7. Presencia de integralidad entre las funciones sustantivas: extensión y/o investigación: **10 puntos.**
8. Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la Unidad Curricular y las condiciones institucionales: **10 puntos.**

Sumatoria de Puntos = 80 puntos

Conforme lo dispuesto en la RES – 2025 – 30 – CD – EXA # UNNE – ANEXO - 2) “Escala de Valoración del Plan de Actividades Docentes”, y al no contar esta unidad curricular con prácticas profesionales correspondientes a los tramos finales de la carrera, no resultan aplicables los “Aspectos Específicos”, siendo por ello la valoración total de 80 puntos equivalente a 100 puntos, de lo que resulta el siguiente puntaje proporcional:

PUNTAJE TOTAL PLAN DE ACTIVIDADES: 100 puntos

CLASE PÚBLICA:

Se valorará en base a las pautas y lineamientos del “Capítulo 16: De la Clase de Oposición”, y el “Anexo X – 3) Escala de Valoración de la Clase Pública” de la RES –



*Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales y Agrimensura*

2024 – 832 – CS # UNNE, y de su “Reglamento de Adecuación” aprobado por RES – 2025 – 30 – CD – EXA # UNNE.

Valoración Cualitativa:

En términos generales, puede decirse que la Clase Pública tuvo un desarrollo **mayoritariamente adecuado**, consistiendo en una presentación dirigida a los estudiantes, con una breve introducción teórica de los conceptos básicos de “Flexión Simple Oblicua - Posición del Eje Neutro”, y su posterior aplicación en la resolución de un caso práctico/numérico.

La exposición de la Postulante permitió al Jurado evaluar el conocimiento **mayoritariamente adecuado** sobre la materia, la actualización y su buena capacidad didáctica y pedagógica.

En su exposición utilizó en forma **mayoritariamente adecuada** la pizarra y proyecciones Power Point.

La clase fue ordenada, con buen tono de voz y seguridad en la palabra.

Al finalizar hizo mención a la Bibliografía disponible para el tema, y destacó el uso del Aula Virtual de la Asignatura “Mecánica Técnica”, que existe en Plataforma Moodle.

En lo que respecta a la **Duración de la Clase**, la Postulante empleó para su desarrollo veintitrés (23) minutos en total, es decir siete (7) minutos menos que los treinta (30) establecidos para el Claustro de Auxiliares en el Art. 82º.

Valoración Cuantitativa:

1. Breve presentación de la carrera, nivel, eje/área, unidad curricular: **0 puntos**.
2. Presentación del tema: Objetivos y relación con temáticas previas: **7 puntos**.
3. Organización de la clase clara, con una secuencia ordenada y con contenidos graduados: **7 puntos**.
4. Precisión y adecuación del lenguaje en función de la ubicación de la unidad curricular en el plan de estudios: **10 puntos**.
5. Utilización de recursos tecnológicos didácticos: presentaciones, aula virtual, softwares educativos: **10 puntos**.
6. Planteo de instancias de interacción con el estudiantado: **7 puntos**.
7. Propuesta de actividades posteriores y lecturas sugeridas: **7 puntos**.
8. Actualización bibliográfica sobre la problemática sorteada: **7 puntos**.

Sumatoria = 55 puntos

Conforme lo dispuesto en la RES – 2025 – 30 – CD – EXA # UNNE – ANEXO, y al no contar esta unidad curricular con prácticas profesionales correspondientes a los tramos finales de la carrera, no resultan aplicables los “Aspectos Específicos”, siendo por ello la valoración total de 80 puntos equivalente a 100 puntos, de lo que resulta el siguiente puntaje proporcional:

PUNTAJE TOTAL CLASE PÚBLICA: 68,75 puntos



ENTREVISTA PERSONAL

Se valorará en base a las pautas y lineamientos del Art. 83º y el “Anexo X – 4) Rúbrica Para Evaluar la Entrevista Docente” de la RES – 2024 – 832 – CS # UNNE, y de su “Reglamento de Adecuación” aprobado por RES – 2025 – 30 – CD – EXA # UNNE.

Valoración Cualitativa:

En términos generales la postulante **demostró adecuadamente** los siguientes aspectos:
a) Motivación docente; b) Forma en que desarrollará la enseñanza; c) Estrategias a utilizar en enseñanza y evaluación; d) Innovaciones a implementar; e) Mecanismos para solucionar problemas propios de la educación universitaria actual; f) La relación con otras unidades curriculares del Plan de Estudios; g) Aporte al perfil profesional.

Valoración Cuantitativa:

1. Habilidad de Comunicación: **10 puntos**.
2. Motivación para postular en el cargo: **10 puntos**.
3. Conocimiento del tema objeto de concurso: **10 puntos**.
4. Conocimiento de su plan de actividades docentes: **10 puntos**.
5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios: **10 puntos**.
6. Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores: **no aplica**.
7. Conocimiento de su plan de investigación y/o extensión en caso de mayor dedicación: **no aplica**.

Sumatoria = 50 puntos

Conforme lo dispuesto en la RES – 2025 – 30 – CD – EXA # UNNE – ANEXO, y al no contar esta unidad curricular con prácticas profesionales correspondientes a los tramos finales de la carrera, no resultan aplicables los “Aspectos Específicos”. Así mismo, para el presente concurso no resultan aplicables los ítems precedentemente indicados como 6) y 7), siendo por ello la valoración total de 50 puntos equivalente a 100 puntos, de lo que resulta el siguiente puntaje proporcional:

PUNTAJE TOTAL ENTREVISTA PERSONAL: 100 puntos

PUNTAJE TOTAL RESULTANTE:

Se determinará conforme a las pautas y lineamientos de la “ESTRATEGIA DE PONDERACION DE LA EVALUACION INTEGRAL” de la RES – 2024 – 832 – CS # UNNE, en base a al promedio ponderado de los diferentes elementos que conforman cada instancia, ~~debido a que cada uno de ellos no posee igual relevancia dentro del conjunto~~



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales y Agrimensura

ELEMENTOS DEL CONCURSO	PESO PONDERADO %	PUNTAJE OBTENIDO (en esc. de 100)	CALCULO PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO
Títulos y Antecedentes.	40%	10,60	10,60 x 40 =	424,00
Plan de Actividades.	25%	100,00	100,00 x 25 =	2.500,00
Clase de Oposición.	15%	68,75	68,75 x 15 =	1.031,25
Entrevista.	20%	100,00	100,00 x 20 =	2.000,00
TOTAL:	100%			5.955,25

PUNTAJE TOTAL PONDERADO = 5.955,25/100 = 59,55 puntos

POSTULANTE 2: Ing. FEDERICO SOLARI

EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES:

Criterios de Evaluación: Se valorarán las actividades desempeñadas en base a los lineamientos del Art. 77º y el “Anexo X - 1) Grilla de Puntuación de Antecedentes” de la RES – 2024 – 832 – CS # UNNE. Conforme a lo expuesto, las titulaciones de pre grado, grado y posgrado, puntuarán de manera permanente, **todos los demás antecedentes serán puntuados a partir de un corte temporal de 10 años hacia atrás**, teniéndose en cuenta especialmente las actividades de posgrado, actualización/perfeccionamiento y los trabajos/publicaciones, que tengan afinidad o relación con la especialidad disciplinar o profesional del cargo concursado.

Grilla de Puntuación de Antecedentes (Síntesis de Puntuaciones):

A partir del análisis del CV y la documentación probatoria presentada, se destaca lo siguiente:

Valoración Cuantitativa de las Producciones:

- Formación Académica: **40 puntos**.
- Formación Docente: **15 puntos**.
- Actividades de Actualización y Perfeccionamiento: **10 puntos**.
- Trayectoria Docente Universitaria: **16 puntos**.
- Producción y Divulgación en Docencia: **20 puntos**.
- Trayectoria en Investigación Científica y/o Artística: **60 puntos**.
- Producción en Investigación Científica y/o Artística: **20 puntos**.
- Trayectoria y Producciones en Activ. de Extensión Universitaria: **0 puntos**.
- Trayectoria y Producciones en Activ. de Desarrollo Tec. y Social: **10 puntos**.
- Formación de Recursos Humanos: **0 puntos**.
- Integrante de Jurados y Otras Actividades de Evaluación: **0 puntos**.
- Actividades de Gestión Universitaria: **8 puntos**.
- Actividades Profesionales: **24 puntos**.

Sumatoria de Puntos = 223 puntos



*Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales y Agrimensura*

Conforme lo establecido en la parte final del ANEXO X, y habiendo finalizado la etapa de otorgamiento de puntajes respetando los topes asignados a cada categoría, a continuación se dividirá la “Sumatoria de Puntos” por 10, para obtener el valor que entrará a ponderarse junto con los otros antecedentes. Esto permite poner en escala de 100 a los antecedentes, para que puedan integrarse a los puntajes de los demás instrumentos.

223/10 = 22,30 puntos

PUNTAJE TOTAL TITULOS Y ANTECEDENTES: 22,30 puntos

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES:

Se valorará en base a las pautas y lineamientos del Art. 78º y el “Anexo X – 2) Escala de Valoración del Plan de Actividades Docentes” de la RES – 2024 – 832 – CS # UNNE, y de su “Reglamento de Adecuación” aprobado por RES – 2025 – 30 – CD – EXA # UNNE.

Valoración Cualitativa:

El “Plan de Actividades Docentes” resulta adecuado para la unidad curricular y presenta los siguientes aspectos: **a) Coherencia entre objetivos y/o competencias, modalidad de dictado, metodología y plan de actividades;** **b) Actualización del enfoque disciplinar, contenidos y estrategias didácticas propuestas;** **c) Factibilidad en términos de previsión de tiempos y recursos disponibles;** **d) Adecuación del plan a los objetivos y/o competencias de formación de las áreas afines y/o carreras en las que se realiza.**

Valoración Cuantitativa:

1. Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de la carrera: **10 puntos.**
2. Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado: **10 puntos.**
3. Desarrollo metodológico centrado en el/la estudiante: **10 puntos.**
4. Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida: **10 puntos.**
5. Criterios de selección bibliográfica: **10 puntos.**
6. Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera: **10 puntos.**
7. Presencia de integralidad entre las funciones sustantivas: extensión y/o investigación: **10 puntos.**
8. Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la Unidad Curricular y las condiciones institucionales: **10 puntos.**

Sumatoria de Puntos = 80 puntos

Conforme lo dispuesto en la RES – 2025 – 30 – CD – EXA # UNNE – ANEXO - 2) “Escala de Valoración del Plan de Actividades Docentes”, y al no contar esta unidad



*Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales y Agrimensura*

curricular con prácticas profesionales correspondientes a los tramos finales de la carrera, no resultan aplicables los “Aspectos Específicos”, siendo por ello la valoración total de 80 puntos equivalente a 100 puntos, de lo que resulta el siguiente puntaje proporcional:

PUNTAJE TOTAL PLAN DE ACTIVIDADES: 100 puntos

CLASE PÚBLICA:

Se valorará en base a las pautas y lineamientos del “Capítulo 16: De la Clase de Oposición”, y el “Anexo X – 3) Escala de Valoración de la Clase Pública” de la RES – 2024 – 832 – CS # UNNE, y de su “Reglamento de Adecuación” aprobado por RES – 2025 – 30 – CD – EXA # UNNE.

Valoración Cualitativa:

En términos generales, puede decirse que la Clase Pública tuvo un **desarrollo adecuado**, consistiendo en una presentación dirigida a los estudiantes, con una breve introducción teórica de los conceptos básicos de “Flexión Simple Oblicua - Posición del Eje Neutro”, y su posterior aplicación en la resolución de un caso práctico/numérico.

La exposición del Postulante permitió al Jurado evaluar el conocimiento **adecuado** sobre la materia, la actualización y su buena capacidad didáctica y pedagógica.

En su exposición utilizó en forma **adecuada la pizarra y medianamente adecuada las proyecciones Power Point**.

La clase fue ordenada, con buen tono de voz y seguridad en la palabra.

Al finalizar hizo mención a la Bibliografía disponible para el tema, y destacó el uso del Aula Virtual de la Asignatura “Mecánica Técnica”, que existe en Plataforma Moodle.

En lo que respecta a la **Duración de la Clase**, el Postulante empleó para su desarrollo treinta y cinco (35) minutos en total, es decir (30) minutos para el tema propiamente dicho, haciendo uso además de la prolongación de los cinco (5) minutos establecidos en el Art. 82º, para el cierre de su clase.

Valoración Cuantitativa:

1. Breve presentación de la carrera, nivel, eje/área, unidad curricular: **10 puntos**.
2. Presentación del tema: Objetivos y relación con temáticas previas: **10 puntos**.
3. Organización de la clase clara, con una secuencia ordenada y con contenidos graduados: **10 puntos**.
4. Precisión y adecuación del lenguaje en función de la ubicación de la unidad curricular en el plan de estudios: **10 puntos**.
5. Utilización de recursos tecnológicos didácticos: presentaciones, aula virtual, softwares educativos: **5 puntos**.
6. Planteo de instancias de interacción con el estudiantado: **10 puntos**.
7. Propuesta de actividades posteriores y lecturas sugeridas: **10 puntos**.
8. Actualización bibliográfica sobre la problemática sorteada: **10 puntos**.

Sumatoria = 75 puntos



*Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales y Agrimensura*

Conforme lo dispuesto en la RES – 2025 – 30 – CD – EXA # UNNE – ANEXO, y al no contar esta unidad curricular con prácticas profesionales correspondientes a los tramos finales de la carrera, no resultan aplicables los “Aspectos Específicos”, siendo por ello la valoración total de 80 puntos equivalente a 100 puntos, de lo que resulta el siguiente puntaje proporcional:

PUNTAJE TOTAL CLASE PUBLICA: 93,75 puntos

ENTREVISTA PERSONAL

Se valorará en base a las pautas y lineamientos del Art. 83º y el “Anexo X – 4) Rúbrica Para Evaluar la Entrevista Docente” de la RES – 2024 – 832 – CS # UNNE, y de su “Reglamento de Adecuación” aprobado por RES – 2025 – 30 – CD – EXA # UNNE.

Valoración Cualitativa:

En términos generales el postulante **demostró adecuadamente** los siguientes aspectos:

- a) Motivación docente; b) Forma en que desarrollará la enseñanza; c) Estrategias a utilizar en enseñanza y evaluación; d) Innovaciones a implementar; e) Mecanismos para solucionar problemas propios de la educación universitaria actual; f) La relación con otras unidades curriculares del Plan de Estudios; g) Aporte al perfil profesional.

Valoración Cuantitativa:

1. Habilidad de Comunicación: **10 puntos**.
2. Motivación para postular en el cargo: **10 puntos**.
3. Conocimiento del tema objeto de concurso: **10 puntos**.
4. Conocimiento de su plan de actividades docentes: **10 puntos**.
5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios: **10 puntos**.
6. Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores: **no aplica**.
7. Conocimiento de su plan de investigación y/o extensión en caso de mayor dedicación: **no aplica**.

Sumatoria = 50 puntos

Conforme lo dispuesto en la RES – 2025 – 30 – CD – EXA # UNNE – ANEXO, y al no contar esta unidad curricular con prácticas profesionales correspondientes a los tramos finales de la carrera, no resultan aplicables los “Aspectos Específicos”. Así mismo, para el presente concurso no resultan aplicables los ítems precedentemente indicados como 6) y 7), siendo por ello la valoración total de 50 puntos equivalente a 100 puntos, de lo que resulta el siguiente puntaje proporcional:

PUNTAJE TOTAL ENTREVISTA PERSONAL: 100 puntos



PUNTAJE TOTAL RESULTANTE:

Se determinará conforme a las pautas y lineamientos de la “ESTRATEGIA DE PONDERACION DE LA EVALUACION INTEGRAL” de la RES – 2024 – 832 – CS # UNNE, en base a al promedio ponderado de los diferentes elementos que conforman cada instancia, debido a que cada uno de ellos no posee igual relevancia dentro del conjunto.

ELEMENTOS DEL CONCURSO	PESO PONDERADO %	PUNTAJE OBTENIDO (en esc. de 100)	CALCULO PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO
Titulos y Antecedentes.	40%	22,30	22,30 x 40 =	892,00
Plan de Actividades.	25%	100,00	100,00 x 25 =	2.500,00
Clase de Oposición.	15%	93,75	93,75 x 15 =	1.406,25
Entrevista.	20%	100,00	100,00 x 20 =	2.000,00
TOTAL:	100%			6.798,25

PUNTAJE TOTAL PONDERADO = 6.798,25/100 = 67,98 puntos

DICTAMEN DEFINITIVO:

De acuerdo con el análisis de los títulos, antecedentes académicos, las clases públicas, las entrevistas personales y la evaluación de las propuestas presentadas, el Jurado establece lo siguiente:

1) Orden de Mérito:

1. Ing. FEDERICO SOLARI (67,98 puntos).
2. Ing. NATALIA ROMERO DAPOZO (59,55 puntos).

2) Designación - Período:

Se propone la designación del Ing. FEDERICO SOLARI como Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple, en la Unidad Curricular “Mecánica Técnica”, del Área Eléctrica del Departamento de Ingeniería, por un período de cuatro (4) años, sujeto a los límites impuestos para la edad, conforme lo estipulado en el Art. 84º, inciso c), de la RES – 2024 – 832 – CS # UNNE.

No siendo para más y en prueba de conformidad, a las 10:00 hs. del día 27 de Agosto de 2025, se suscribe el presente Dictamen.-

..... Prof. Gustavo Gómez Vara Prof. Victor Samuel Marder Prof. Gustavo Falcione